



Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, piso 4
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL

PAGO DE CONTRIBUCIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Estimados amigos y clientes:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 449 de la Ley de Compañías, y el Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, deben pagar anualmente una contribución sobre el monto de los activos reales de cada compañía, que constan en el balance general o estado de situación del ejercicio económico inmediatamente anterior, presentado a ésta institución.

A partir del presente año, se ha implementado la opción de cancelar las contribuciones adeudadas a la Superintendencia de Compañías, a través de los canales electrónicos del Banco del Pacífico así como también de manera presencial en cualquiera de las sucursales de la entidad financiera, aplicando para el efecto, una tarifa de servicio publicada por la entidad bancaria, la misma que estará autorizada por la Superintendencia de Bancos. Dentro de los pagos que se puede realiza por el momento, constan contribuciones y multas del ámbito societario y de mercado de valores.

Para el pago de las contribuciones de forma presencial, simplemente se deberá acudir a cualquiera de las sucursales del Banco del Pacífico en dónde a través de ventanilla, indicando el número de expediente, RUC o el nombre de la compañía, se le informará al usuario, de la cantidad a pagar por concepto de contribuciones.

Una vez realizado el pago correspondiente, la entidad bancaria emitirá un comprobante como respaldo de la transacción realizada. La institución bancaria solamente se limitará a recibir los pagos realizados y por lo tanto no atenderá consultas o reclamos.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud con respecto a este tema, no duden en comunicarse.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriel Solís Vinueza
Noboa, Peña, Larrea & Torres